

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 114

Fecha Estado: 02/09/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150157000	Ordinario	ANGELA MARIA ALVAREZ PATIÑO	OLD MUTUAL	Auto decreta práctica pruebas oficio Se decreta de oficio la historia laboral completa y detallada con los Ingresos Base de Cotización mes a mes del causante en el proceso de la referencia, el señor Saúl Horacio Echavarría Yepes, quien en vida de identificó con la cédula de ciudadanía número 98.569.999, la cual encuentra necesaria este Despacho con el fin de tomar la decisión de fondo, por lo que se ordenará oficiar a la accionada Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A. con el fin de que la alleguen a este Despacho, se concede el término de dos (2) días a la parte accionada para contestar. El oficio decretado queda a disposición de la parte accionada Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A. en el link del expediente, con el fin de que proceda a su descarga y trámite oportuno. Para todos los efectos anteriores se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados el Link del expediente digital (ver auto) OF.1	01/09/2021		
05001310501820180042600	Ordinario	AMBROSIO BETANCUR BETANCUR	CERRADURAS METALICAS J.S. ANTIOQUIA S.A.S.	Auto resuelve recurso NO REPONER el auto del 17 de agosto de 2021, CONCEDER el recurso de apelación frente al auto del 17 de agosto de 2021, REMITIR el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA LABORAL, para que se surta el RECURSO DE APELACIÓN	01/09/2021		
05001310501820190006400	Ordinario	CLAUDIA HELENA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior. se liquidan costas procesales. se ordena el archivo del proceso	01/09/2021		
05001310501820210033900	Tutelas	EDIER ALEXANDER GUZMAN ROJAS	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por el señor EDIER ALEXANDER GUZMÁN ROJAS en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno. Ordena notificar. E2	01/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)